



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.906,46
3.	Gastos financieros	1.306,38
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	80.206,90
9.	Pasivos financieros	6.831,50
	Total presupuesto	188.351,24

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.200,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	103.551,24
	Total presupuesto	188.351,24

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontangas. –

A) 1 Funcionario Secretaría-Intervención.

B) 2 Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, enero de 2012.

El Alcalde,  
Luis Miguel Sanz Rincón